



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia N° 5150 - (4400) - Salta.-
 Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465
 - República Argentina -



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
 DE LA ASAMBLEA GENERAL
 CONSTITUYENTE DE 1813"

SALTA, 07 JUN 2013

RES. DECECO N° 443.13

Expte. Nro. 6234/13.-

VISTO:

La presentación efectuada por la Abogada ANA KARINA CLIMENT SCHERER, Docente de esta Facultad, por medio de la cual solicita licencia a partir del día 27 de Mayo y hasta el 14 de Junio de 2013, en virtud de ausentarse de esta ciudad por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que la Abogada Climent Scherer ocupa el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, en la Asignatura "Derecho Público – Módulo II", de la Carrera de Contador Público Nacional, con extensión a "Derecho III – Módulo I" de la Carrera Licenciatura en Administración, de esta Facultad.

El informe del Departamento Personal que obra a fs. 5-6 del Expte. de referencia.

Lo establecido por el Art. 15 inc. c) de la Resolución N° 343/83 – Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

Que el presente pedido cuenta con la autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica, Cr. Diego Sibello.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
 JURÍDICAS Y SOCIALES
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la Abogada ANA KARINA CLIMENT SCHERER, D.N.I. N° 18.388.904, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, en la Asignatura "Derecho Público – Módulo II", de la Carrera de Contador Público Nacional, con extensión a "Derecho III – Módulo I" de la Carrera Licenciatura en Administración de esta Facultad, a partir del día 27 de Mayo y hasta el 14 de junio de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 15, inc. c) de la Resolución N° 343/83, Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Handwritten initials

Handwritten signature of Diego Sibello
 Cr. DIEGO SIBELLO
 Secretario Ad. Institucionales y Administrativos



Handwritten signature of Antonio Fernandez Fernandez
 Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 DECANO